

á que las Provisiones, q.^e á dho. Cavalleros Pa-
rescan mas adaptables, con atencion, á las Extra-
ordinarias, con que esta Ciudad se halla, y havien-
do se acordado, tocó á los Señores D. Ramon Ballejo
D. Juan Verano, D. Alonso Vilela, y D. Juan Verano.
Todo lo qual, se acuerda, á dho. D. Inacinto Co-
rreio. de esta Ciudad, con testam. de este acuerdo
y el ante. celebrado, sobre este arumpo -
ganado forastero. En este Ayuntamiento. En mem. de Pedro Vaz
Mayoral que dice sea del Ganado de D. Ginesa
y que sea y que sea de la Villa de Barazona con
que pide á esta Ciudad. le conceda su Permiso, p.
que se introduzca en este termin. a dar con sus
terminos de dos años. de ganado, cuando romp
no á la satisfacion de lo que p. dha. D. Vaz co-
ponde á los Prop. de esta Ciudad. y en
dha. Acuerdo, se ha lugar p. aora, á la bre-
vedad que se trata, en atencion á la necesidad que
se ha de lo penitencia, y Considerar es-
ta Ciudad. lo exorcha en termin. y no ha de p.
los ganados del, los Pasos neces. _____
D. Inacinto Correio. En mem. de D.
Juan Pedro de Ballejo. Consul de la marion
ganada en esta Ciudad. En que dire q.^e p. varios
efectos, neces. para los dho. q.^e p. ordenar
en esta Ciudad. Municipales de esta Ciudad

